



Expte. N° 7362/20.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de los vecinos y vecinas de calle Polonia y zonas aledañas, y

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Polonia en el sector comprendido entre calles General Paz y Lavalle, se puede observar la presencia de pastizales altos que obstaculizan el tránsito peatonal sobre las veredas.

Que, en ese sentido, las y los vecinos residentes en la zona remarcan la necesidad de cortar los pastos y malezas para mantener el orden y la limpieza en el espacio y de esa forma desalentar el desecho y acumulación de residuos en la vía pública producto de una mala conducta ciudadana.

Que, atentos a lo manifestado por las personas que allí residen y haciendo uso de nuestras atribuciones, creemos necesario solicitar la ejecución de acciones en la zona para contribuir al bienestar y a la salud colectiva de la comunidad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.152/2021

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de limpieza, desmalezamiento y poda sobre calle Polonia en el sector comprendido entre las calles General Paz y General Lavalle.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de abril de 2021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	30/04/21
Anotado por	Alejandro Oliva
Archivado por	